



**Municipalidad de Epuyen  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut**

**DECLARACIÓN N° 003/2015  
Concejales asesores de la economía social**

**VISTO:**

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las crisis sociales producidas periódicamente por la economía del mercado;

Que esos hechos visibilizaron valores culturales de subsistencia previos;

Que esos conocimientos se tradujeron en formas de producir alimentos, vestimentas y otros insumos básicos de la subsistencia plasmados, luego en el trueque como forma de intercambio solidario;

Que en estos tiempos de estabilidad relativa, las organizaciones intermedias (pequeñas cooperativas, mutuales, juntas de vecinos, grupos asociativos, etc.) de toda la provincia decidieron conformarse en Consejos Asesores de la Economía Social CASES;

Que la Secretaría de Trabajo de la Provincia mediante Resolución N° 349/14 ordenó la creación del Registro de Concejeros Asesores Comarcales de la Economía Social;

Que, consecuente con dicha Resolución la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, mediante Resolución N° 17/14 inscribe la conformación del Consejo Asesor Comarcal de la Economía Social Los Andes, involucrando a la región geográfica desde Gobernador Costa a Lago Puelo;

Que los cuatro CASES existentes a la fecha, mediante la participación en encuentros regionales con las organizaciones elaboraron un proyecto de ley para que el Estado reconozca la Economía Social;

Que este HCD considera que relevante que la Cámara de Diputados de la Legislatura de la Provincia del Chubut, trate este proyecto favorablemente;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
En Uso de sus facultades constitucionales**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Reconocer al Consejo Asesor Comarcal de la Economía Social Los Andes con Existencia Jurídica N° 17/14 de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut.

**Artículo 2º.- Declarar de Interés Municipal** el Proyecto de Ley para crear el Sistema de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la

Provincia del Chubut, elaborado por los Concejos Asesores Comarcales de la Economía Social y Solidaria (CASES)

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS SIETE DÍAS  
DEL MES DE ABRIL DE DOSMIL QUINCE

Pedro E. Calfueo  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil  
Presidenta de la R. D.  
Municipalidad de Epuyén

